

**ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 2025, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD, DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) PARA LOS AÑOS 2025- 2028**

Mediante Orden de 10 de marzo de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

El Resuelto Tercero de dicha Orden prevé que “Periódicamente se podrá revisar este Plan mediante Orden de la persona titular del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad para adaptar las previsiones de dicho Plan a las circunstancias materiales y presupuestarias presentes en el momento de convocar las subvenciones, así como incluir nuevas medidas o actuaciones subvencionales en el mismo. Lo anterior, sin perjuicio de su aprobación previa por el Consejo de Dirección del EVE o, en su caso, del director General del EVE en caso de que tuviera delegadas las facultades necesarias para acordar las actuaciones pertinentes”.

Por medio de Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha de 5 de febrero de 2025, en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028 se ha aprobado por unanimidad en su apartado 3. “Delegar en el Director General del EVE la competencia para que pueda actualizar y modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del EVE del año 2025, aprobado por este Consejo, siempre que dichas modificaciones tengan su origen en (i) nuevas convocatorias de programas de ayudas efectuadas por la Administración General del Estado (ii) la ampliación de la dotación presupuestaria o de vigencia de programas ya previstos en el Plan y/o (iii) sean consecuencia de la concesión de fondos europeos que haya que canalizar a través de programas de ayudas, y cuya gestión y tramitación a nivel de la CAE recaiga en el EVE”.

A la vista de la delegación prevista en el apartado 3. ii) expuesto, se dictó Resolución de 19 de agosto de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2025, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones, se resolvió:

Se modifica el apartado segundo de la base 3 «Dotación presupuestaria y plazo de presentación de las solicitudes», que queda redactado de la siguiente manera:

«3.2.– El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda al presente programa de ayudas comenzará a las 08:00 h del día siguiente hábil siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del País Vasco (en adelante, BOPV) y finalizará en el momento de producirse el agotamiento del presupuesto destinado a este efecto en el programa de ayudas.

En todo caso, con independencia de la existencia de presupuesto disponible, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda finalizará el 15 de octubre de 2025, aun cuando existiera presupuesto disponible en la convocatoria. A la finalización del expresado plazo de vigencia no serán admitidas más solicitudes.



En fecha de 25 de septiembre de 2025, se dictó resolución del Director General del Ente Vasco de la Energía de segunda modificación de la Resolución de 12 de marzo de 2025, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones, se resolvió:

Se modifica el apartado primero de la base 3 «Dotación presupuestaria y plazo de presentación de las solicitudes», que queda redactado de la siguiente manera:

«3.1. La dotación económica destinada a este programa de ayudas asciende a siete millones de euros (7.000.000 €) según el correspondiente crédito establecido al efecto en los presupuestos del EVE, aprobado mediante Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025.

El presupuesto del programa podrá verse incrementado en un 70 %, excepcionalmente, en función de la demanda y desarrollo de las actuaciones objeto de subvención, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y siempre que no haya expirado el plazo de vigencia del mismo».

Así pues, esta Orden tiene por objeto modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, con el fin de que las convocatorias de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones y lo previsto en el PES en vigor estén en concordancia.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la “Orden de 10 de marzo de 2025, del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028”, para que este refleje las siguientes modificaciones introducidas en las bases reguladoras del PROGRAMA DE AYUDAS A INVERSIONES EN VEHÍCULOS DE MENOS EMISIONES.

La extensión del plazo de vigencia hasta el 15 de octubre, aprobada por Resolución de 19 de agosto de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2025, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones.

Aumento de la dotación presupuestaria de 5.000.000,00€, a 7.000.000,00€, aprobada por resolución de 25 de septiembre de 2025, del Director General del Ente Vasco de la Energía de segunda modificación de la Resolución de 12 de marzo de 2025, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones

Segundo.- Aprobar el Anexo de la presente Orden que pasará a ser el Anexo de la Orden de 10 de marzo de 2025, con las modificaciones introducidas en el mismo.

Tercero.- Dar publicidad al contenido de la presente Orden mediante su publicación en la web oficial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad y en la web oficial del propio ente público de derecho privado.

En Vitoria-Gasteiz,

MIKEL JAUREGI LETEMENDIA
CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD
(Firmado electrónicamente)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) PARA LOS AÑOS 2025-2028

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	05/02/2025	Primera versión	Responsable Área de Ayudas	Consejo de Dirección
2.0	07/05/2025	Segunda versión	Responsable Área de Ayudas	Consejo de Dirección
3.0	01/07/2025	Tercera versión	Responsable Área de Ayudas	Delegación Dirección Gral.
4.0	01/09/2025	Cuarta versión	Responsable Área de Ayudas	Delegación Dirección Gral.

INDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Marco Normativo
- 3.- Ámbito de aplicación, aprobación y actualización del PES
- 4.- Contenido del PES
- 5.- Ejes Estratégicos y objetivos
- 6.- Resumen de los programas subvencionales
- 7.- Anexos
 - 7.1.- Anexo 1. Síntesis del Plan Estratégico de Subvenciones EVE 2025-2028.
 - 7.2.- Anexo 2. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: objetivos, acciones e indicadores.
 - 7.3.- Anexo 3. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: compromisos presupuestarios.

1. Antecedentes

- I. El Ente Vasco de la Energía (EVE), Ente Público de Derecho Privado dependiente del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, tiene encomendadas las actuaciones dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, los recursos energéticos renovables, la diversificación energética y la promoción de infraestructuras energéticas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

A este respecto, EVE continúa centrándose en desarrollar múltiples acciones para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050 tal y como se recoge en la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi** (en adelante "Ley TEyCC") así como a cumplir con los objetivos recogidos en la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030). Entre estas actuaciones cabe citar los diversos programas de ayudas a través de los cuales se intenta promocionar la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables en los diferentes sectores de actividad y el fomento de la movilidad sostenible.

Como ejemplo de la labor de promoción desarrollada por EVE a través de sus convocatorias de ayudas, cabe destacar la misma por medio de los datos que se recogen a continuación y que dan una idea del esfuerzo tanto económico como de recursos realizado por este Ente:

AÑO	Nº programas convocados	Nº programas vigentes (convocados en ejercicios anteriores)	Presupuesto convocado	Presupuesto ampliado (programas vigentes) (M€)	Nº Resoluciones favorables	Ayuda comprometida (M€)
2021	7	8	163,36	43,9	506	38,4
2022	7	5	37,39	64,6	10.382	78,4
2023	4	8	11,50	65,4	7.298	62,9
2024	5	8	16,00	44,9	10.850	88,8

- II. Dentro de la planificación y actividad ordinaria del EVE, la convocatoria de programas de ayudas para la promoción de la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables y el fomento de la movilidad sostenible pretende continuar siendo una pieza clave.

Esta visión del EVE viene a su vez refrendada por varios hechos ciertamente relevantes que han derivado en un considerable incremento presupuestario de las actividades de fomento (tal y como se aprecia en la tabla precedente) para la gestión de los diversos programas de ayudas convocados.

Entre tales circunstancias, debemos destacar:

- i. La entrada en vigor, de la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi** (en adelante "Ley TEyCC"), alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050. En la misma línea, al objeto de converger con los compromisos adquiridos a nivel europeo, se establece, para el año 2030, un objetivo intermedio de reducción de gases de efecto invernadero del 45 % respecto al año de referencia de 2005, es decir, el equivalente a una reducción del 33 % respecto a las emisiones de 1990. Dichos objetivos se lograrán mediante la descarbonización de la actividad socio-productiva, la transición a una economía circular y la adaptación al cambio climático.

Otros hechos relevantes a destacar serían:

- ii. La entrada en vigor de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 42 de 28 de febrero de 2019) que fija los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables.

La citada Ley establece en su Disposición Adicional Quinta la constitución de una herramienta financiera. Dicha herramienta se constituyó con una cantidad mínima de 100 millones de euros, siendo su objeto el de facilitar las inversiones derivadas de esta ley en la Administración local. La herramienta se irá reconstituyendo por medio del retorno de las ayudas recibidas por parte de las administraciones que reciban financiación previamente, en función de los retornos derivados del ahorro energético.

Fruto de esta normativa y de la mencionada herramienta financiera, a finales del 2021, EVE convocó el Programa de anticipos reintegrables destinados a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la Administración Pública Local de Euskadi – Gauzatu Energía.

- iii. La completa coherencia y alineación entre los fines y objetivos de las estratégicas de fomento y programas de ayudas de EVE (promoción de la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables y la movilidad sostenible) con los objetivos del instrumento temporal de recuperación “Next Generation EU”.

Este instrumento tiene por objetivo contribuir a lograr una economía y sociedad más sostenible, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Como elemento central del instrumento Next Generation EU figura el “Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia”, dotado con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE.

Derivado de lo anterior:

- Cada estado miembro ha elaborado su respectivo “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” nacional, que en el caso de España se estructura en torno a [cuatro ejes transversales](#) que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.
- Los 4 ejes se concretan en [10 políticas palanca y 30 componentes](#) que articulan el importante programa de reformas e inversiones con el horizonte 2023 y que en lo que respecta a EVE interesa principalmente la palanca nº III - Transición energética justa e inclusiva.
- En Euskadi se ha aprobado el Programa Euskadi Next 2021-2026 que supone una clara apuesta por la transformación económica y por potenciar las fortalezas de Euskadi en el uso de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR entre los que destacan la componente nº 3 de generación de energías renovables y la componente nº 4 de movilidad sostenible.

Como consecuencia de los citados fondos, de los planes elaborados tanto a nivel nacional como en Euskadi y de la distribución de fondos realizada, EVE ha procedido a gestionar en los últimos años los siguientes programas de ayudas:

- El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

- El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (Programa PREE).
- El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
- El Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- El Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En todos los programas de ayudas, el EVE ha actuado como órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión de las ayudas dentro de la CAE.

- iv. Los instrumentos temporales en forma de ayudas estatales que se han habilitado el Marco Temporal UE por la agresión de Rusia contra Ucrania (DOUE 24 de marzo de 2022) y que a nivel nacional fueron incorporados por medio del Marco Nacional Temporal que la Comisión Europea aprobó el mes de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en este Marco Nacional Temporal, las autoridades competentes pudieron conceder ayudas a empresas y autónomos consistentes en ayudas temporales por importes limitados de ayuda y apoyo a la liquidez en forma de garantías y en forma de préstamos subsidiados, sujetas en todo caso al cumplimiento de las restantes condiciones previstas en el citado Marco Nacional Temporal, dirigidas en su mayor parte a paliar los elevados precios del gas y la electricidad o por perturbaciones en el suministro de energía.

Al amparo de ambos Marcos Temporales el EVE convocó:

- Programa de Ayuda a empresas del sector industrial afectadas por los altos precios del gas natural (BOPV nº 145 de 28 de julio de 2022), y

- Programa de Ayudas a la Modernización de Flotas de Transporte de Mercancías por Carretera (BOPV nº 184 de 26 de septiembre de 2022).
- v. El Paquete de medidas para dinamizar la economía, mantener el empleo y apoyar a las personas y familias más vulnerables y así hacer frente a los efectos de la guerra en Ucrania (aprobado por el Consejo de Gobierno en abril de 2022) y el Plan de Contingencia Energética de Euskadi y los objetivos recogidos en el Programa Euskadi Next 2021-2026, entre los que se encuentran actuaciones relacionadas directamente con la actividad y fines del EVE. A este respecto, se han llevado a cabo actuaciones por medio de nuevas actividades de fomento puestas en marcha por el EVE (Programa de ayudas a empresas del sector industrial afectadas por los altos precios del gas natural., BOPV nº 145 de 28 de julio de 2022).
- vi. La entrada en vigor, a nivel estatal, de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que pretende alcanzar la neutralidad de emisiones, a más tardar en 2050. Para ello, en 2030, las emisiones del conjunto de la economía española deberán reducirse en al menos un 23% respecto al año 1990.

Así mismo, la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP 2050) muestra una senda con el objeto de permitir que en el Estado se reduzcan, no más tarde de 2050, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 90% respecto a 1990, siendo, el 10% restante de las emisiones, absorbido por los sumideros de carbono, lo que supondría alcanzar la neutralidad climática.

A medio plazo, a nivel estatal, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 establece los objetivos para el año 2030 de penetración de energías renovables en un 42%, de mejora de eficiencia energética reduciendo un 39,5% el consumo de energía primaria y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 23 % respecto al 1990.

Por su parte, la planificación estatal con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC 2021-2030, tiene como objetivo general promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático, con el fin de evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.

- III. A la vista de la evolución normativa, así como la experiencia previa adquirida en la gestión de los diversos programas de ayudas y el nivel de ejecución de los mismos, EVE continuará desempeñando su labor de promocionar y fomentar actuaciones de eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible a través de la convocatoria de programas considerados clave para alcanzar dichos objetivos.

2. Marco Normativo

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones (en adelante, "LRRS"), en su artículo 6.1, establece la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones (en adelante, "PES") en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones de la entidad correspondiente, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, el citado artículo de la LRRS dispone que los planes estratégicos tendrán un periodo de cuatro años.

Por otro lado, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, "RLGS"), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones entre los artículos 10 a 15. Tal y como se dispone en el artículo 10 de dicha norma, los PES se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Asimismo, ha de

promoverse que las medidas contenidas en los planes se coordinen con las políticas de las demás Administraciones Públicas, debiendo guardar la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones. Por último, los PES deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Para orientar la actuación de las distintas entidades del Sector Público en el cumplimiento de la normativa subvencional, la Oficina de Control Económico ha aprobado la Circular nº 1/2015, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, que recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

En cumplimiento de dicha Circular se ha elaborado este Plan, con el contenido establecido en la misma y el exigido en la LRRS, así como de la LGS y el RLGS, en lo que resulte de aplicación.

3. Ámbito de aplicación, aprobación y actualización del PES

El Plan recoge las líneas de subvención en materia energética que EVE pretende implementar, en primera instancia, a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2025, 2026, 2027 y 2028.

Al finalizar la ejecución de cada programa de ayudas, más concretamente, en el informe final de evaluación que se elabore, se realizará una valoración de su implicación e incidencia sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda Euskadi Basque Country 2030.

4. Contenido del PES

4.1 Contenido formal

El artículo 12.1 del RLGS establece el contenido mínimo de los planes estratégicos. Su contenido, entre otros, será el siguiente:

- a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
 - 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - 3.º Plazo necesario para su consecución.
 - 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
 - 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión y el calendario de elaboración.
- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

4.2 Contenido sustantivo

El presente PES se alinea totalmente con la Estrategia Energética de Euskadi para el año 2030 (3E2030), representa un instrumento fundamental de planificación de la política energética del Ente Vasco de la Energía en relación con la concesión de subvenciones y tiene por objeto, entre otros, la promoción de inversiones en eficiencia energética, en el aprovechamiento de energías renovables en los distintos sectores de actividad en Euskadi y el fomento de la movilidad sostenible.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Los objetivos de la política energética a 2030 marcados en la Estrategia Energética de Euskadi (3E2030).
- El compromiso por parte del Gobierno Vasco para promover actuaciones que minoren el impacto del uso de la energía sobre el cambio climático en la línea de lo indicado en la Ley de Sostenibilidad Energética y la Declaración de Emergencia Climática.
- La Ley de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi, y la nueva Estrategia de Movilidad eléctrica 2022-2030, aprobados por el Gobierno Vasco.
- Los intereses públicos cuya consecución se persigue habiéndose valorado las actuaciones en años anteriores, a través de los informes de resultados de los distintos Programas de Ayudas finalizados: nº de solicitudes, inversiones asociadas, subvenciones concedidas, ahorros conseguidos, etc. En este sentido, se destaca las reuniones con las distintas Áreas Técnicas del EVE para realizar una reflexión sobre los resultados.
- Los comentarios y consejos recogidos en los contactos y reuniones mantenidos con los Agentes de interés (patronales, asociaciones empresariales, EUEDEL, ingenierías, instaladores, mantenedores, empresas de servicios energéticos, suministradores de equipos, administradores de fincas,...), para tener en cuenta distintos focos de interés, tanto públicos como privados, en todos los casos vinculados con el logro de un mayor grado de eficiencia energética y, un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, cuya consecución persigue históricamente el EVE. Se ha realizado una valoración de las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores, a la vez que se ha contrastado la disponibilidad de recursos económicos suficientes para el período de vigencia del mismo.
- La experiencia de EVE en la gestión de este tipo de programas de ayudas desde 1982, así como del conocimiento y contacto permanente de los sectores implicados (Industria, Transporte, Servicios, Residencial, Primario y Administraciones Públicas) y de las tecnologías existentes, permite garantizar la objetividad tanto desde el punto de vista de las actuaciones subvencionadas como de las intensidades de las ayudas establecidas.
- La completa coherencia entre los fines y objetivos de los programas de ayudas de EVE (promoción de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables) con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Unión Europea el 6 de junio de 2021, en los diversos programas de ayudas en los que el EVE actúa bien como órgano que convoca e instruye los expedientes o bien como entidad colaboradora de quien lo realiza.
- La alineación con los objetivos de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, y restante normativa y Planes vinculados a dicha materia.

En cualquier caso, este Plan, al tener un carácter programático en su contenido no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la disposición económica anual y a la puesta en práctica de las líneas de ayudas en él recogidas.

5. Ejes Estratégicos y objetivos

La **Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático** establece el marco jurídico estable para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050, realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar dicha neutralidad en el año 2045 en:

- Descarbonización de la actividad socio-productiva,
- Transición a una economía circular,
- Adaptación al cambio climático/aumento resiliencia del territorio,
- Modelo de desarrollo que genere empleo digno y reduzca las desigualdades.

convergiendo con los compromisos adquiridos a nivel europeo cuyo objetivo es la descarbonización de la economía, aumentar la resiliencia del territorio al cambio climático y aprovechar las oportunidades sociales, empresariales y económicas que ofrece la transición energética.

Con el fin de materializar la Ley TEyCC, se está generando la Hoja de Ruta de Largo Plazo de Transición Energética y Cambio Climático, la cual se elabora de acuerdo con la evidencia científica y tecnológica existente, y definirá la senda para alcanzar la neutralidad climática, la resiliencia del territorio y la transición justa. La Hoja de Ruta marcará las directrices y objetivos de mitigación y energéticos, las estrategias de adaptación, los colectivos afectados y medidas de transición justa, las oportunidades de desarrollo tecnológico y empresarial e inversiones.

El objetivo principal de la Ley TEyCC es el de conseguir la neutralidad climática al año 2050, realizando en la medida de lo posible, los esfuerzos necesarios para adelantar este objetivo al año 2045.

Se recogen como otros **objetivos** importantes los siguientes:

- **Reducción en al menos un 12% el consumo final de energía** para el año 2030 y un 37% para el año 2050.
- **Participación de las energías renovables en al menos un 32% del consumo** final energético de Euskadi para el año 2030.
- **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 45%** para el año 2030.

También se está generando la Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030 como Marco integrado y transversal de los planes, estrategias y políticas sectoriales que permitan cumplir con los objetivos de esta ley.

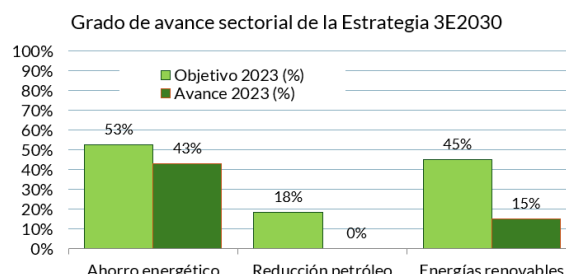
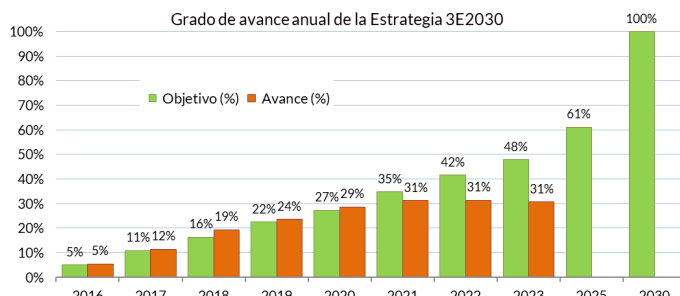
La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (en adelante, "3E2030") aprobada en Consejo de Gobierno de julio de 2016, vigente actualmente y cuyos pilares fundamentales están alineados con la Ley TEyCC, define los objetivos y las líneas básicas de actuación del Gobierno Vasco en materia de política energética para el período 2016-2030.

Esta Estrategia se enmarca dentro de una visión para alcanzar un sistema energético cada vez más sostenible en términos de competitividad, seguridad del suministro y bajo en carbono, marcándose como objetivos al año 2030:

1. Alcanzar un ahorro de energía primaria de 1.250.000 tep año entre 2016-2030, lo que equivaldría al 17% de ahorro en 2030. Esto supondría mejorar la intensidad energética un 33% en el periodo.
2. Potenciar el uso de las energías renovables un 126% para alcanzar en el año 2030 los 966.000 tep de aprovechamiento, lo que significaría alcanzar una cuota de renovables en consumo final del 21%.
3. Promover un compromiso ejemplar de la administración pública vasca que permita reducir el consumo energético en sus instalaciones en un 25% en 10 años, que se implanten instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en el 25% de sus edificios y que además incorporen vehículos alternativos en el parque móvil y en flotas de servicio público.
4. Alcanzar una cuota del 25% de energías alternativas en el transporte por carretera, incidiendo en la progresiva desvinculación del petróleo y la utilización de vehículos más sostenibles.
5. Aumentar la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica de forma que pasen del 20% en el año 2015 al 40% en el 2030.
6. Potenciar la competitividad de la red de empresas, centros tecnológicos y agentes científicos vascos, impulsando 9 áreas prioritarias de investigación, desarrollo tecnológico e industrial en el campo energético, en línea con la estrategia RIS3 de especialización inteligente de Euskadi.
7. Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de 3 Mt anuales de gases de efecto invernadero debido a las medidas energéticas, lo que supone la reducción de un 35% de las emisiones de gases de efecto invernadero de origen energético en relación a las del año 2005.

Teniendo en consideración los datos disponibles, el grado de avance global de la Estrategia 3E2030 en el año 2023 ha sido del 31%. Los precios de la energía han paralizado las acciones de eficiencia energética, la ralentización de los proyectos de energías renovables y un consumo desbocado de derivados del petróleo

provocan un resultado que no alcanza los objetivos establecidos para el 2023. La senda planteada en la Estrategia podría estar en riesgo, por lo que promover el impulso de las actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los indicadores de la Estrategia 3E2030 mediante la convocatoria de programas de ayuda públicos se considera adecuada.



5.1 Tabla resumen

A continuación, se presenta una tabla que relaciona los Ejes Estratégicos o líneas del 3E2030, las Componentes de los fondos MRR, los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda Euskadi Basque Country 2030) y los programas de ayudas vigentes o a convocar por el EVE.

Objetivos Ley 1/2024 TEyCC	Ejes 3E2030	Componentes MRR	ODS	Programa ayudas EVE
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca	C7: Despliegue e integración de energías renovables	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 12: producción y consumo responsable 13: acción por el clima 	Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente Vehículos de menos emisiones MOVES 2025 Auditorías energéticas integrales en PYMEs Eficiencia energética de empresas turísticas Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L2. Disminuir la dependencia del petróleo en el sector transporte	C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 11: ciudades y comunidades sostenibles 13: acción por el clima 	Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente Vehículos de menos emisiones MOVES 2025
Reducir emisiones GEIs. Incorporar energías renovables.	Línea L3. Reducir el consumo e incrementar el	C2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	7: energía asequible y no contaminante 11: ciudades y	Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente

	uso de renovables en edificios y el hogar		comunidades sostenibles 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima	Renove de instalaciones eléctricas en CP
				Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables Auditorías energéticas integrales en PYMEs
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L4. Promover una administración pública vasca más eficiente energéticamente	C2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos C7: Despliegue e integración de energías renovables	7: energía asequible y no contaminante 11: ciudades y comunidades sostenibles 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima	Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente Vehículos de menos emisiones MOVES 2025 Estudios y auditorías en administraciones locales Gauzatu
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L5. Fomentar la eficiencia y aprovechar los recursos existentes en el sector primario	C3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	7: energía asequible y no contaminante 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima 15: vida de ecosistemas terrestres	Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente
Reducir emisiones GEIs. Incorporar energías renovables.	Línea L6. Impulsar la producción de energía eléctrica renovable	C7: Despliegue e integración de energías renovables C8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 12: producción y consumo responsable 13: acción por el clima	Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables Energías marinas
Aumentar la resiliencia al cambio climático.	Línea L7. Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético	-	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura	-

Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L8. Orientar el desarrollo tecnológico energético	-	9: industria, innovación e infraestructura 	Energías marinas
---	---	---	--	------------------

5.1 Objetivos

A continuación, se incluyen los objetivos de cada una de las líneas del 3E2030:

Línea L1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca

Objetivo general:

El objetivo de la política energética en el área de la sostenibilidad energética en el sector industrial es contribuir a la mejora de la competitividad de la industria y a la reducción de sus impactos ambientales reduciendo el consumo de energía y fomentando la utilización de energías más sostenibles.

Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Reducción consumo energético industrial sobre tendencial (tep/a)	-	248.000	308.000
Porcentaje de reducción del consumo sobre tendencial (%)	-	10,5%	12,9%
Consumo energético industrial s/2015 (%)	-	-2,1%	-4,2%
Potencia instalada en cogeneración (MW)	416	552	558
Incremento del uso de renovables s/2015 (%)	-	52%	66%
Cuota de energías renovables en la industria (%)	6%	9%	10%

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L1.1. FOMENTO DEL AHORRO Y GESTIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA

- L1.1.1. Auditorías, estudios y gestión energética
- L1.1.2. Proyectos piloto de aplicación sectorial de nuevas medidas de ahorro y eficiencia
- L1.1.3. Inversión en eficiencia energética para equipos y procesos
- L1.1.4. Monitorización de consumos energéticos y control de procesos
- L1.1.5. Incentivos fiscales a la inversión en energía sostenible en PYMEs
- L1.1.6. Respaldo a un marco normativo que proteja la competitividad de la industria vasca

INICIATIVA L1.2. IMPULSO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA

- L1.2.1. Promoción de la utilización de energías renovables en la industria
- L1.2.2. Incrementar el aprovechamiento de biomasa
- L1.2.3. Aprovechamiento térmico y eléctrico de energías renovables

Línea L2. Disminuir la dependencia del petróleo en el sector transporte

Objetivo general:

Reducir el consumo energético y la dependencia del petróleo en el sector del transporte, sustituyendo este combustible por otras energías alternativas y contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicadores y metas 2030

Indicadores	2015	2025	2030
-------------	------	------	------

Reducción consumo energético transporte por carretera (tep/a)	-	203.000	367.000
Porcentaje de ahorro energético en transporte por carretera (%)	-	11%	19%
Cuota de energías alternativas en transporte por carretera (%)	4%	10%	25%
Reducción derivados petróleo transporte por carretera s/ 2015 (%)	-	10%	30%

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L2.1. FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA UTILIZACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES

- L2.1.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible
- L2.1.2. Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte
- L2.1.3. Fomento del transporte sostenible a centros de actividad

INICIATIVA L2.2. PROMOVER EL USO DE VEHÍCULOS MÁS EFICIENTES Y LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS MISMOS

- L2.2.1. Promoción de auditorías y sistemas inteligentes para gestión de flotas de transporte
- L2.2.2. Promoción de vehículos de menor consumo
- L2.2.3. Promoción de la conducción eficiente de vehículos

INICIATIVA L2.3. IMPULSAR EL USO DE COMBUSTIBLES Y TECNOLOGÍAS ALTERNATIVOS

- L2.3.1. Impulso a la transición hacia combustibles y tecnologías alternativos en flotas públicas y privadas
- L2.3.2. Fomento de la movilidad eléctrica
- L2.3.3. Impulso a la introducción del gas natural en el transporte
- L2.3.4. Impulso de otros combustibles alternativos

Línea L3. Reducir el consumo e incrementar el uso de renovables en edificios y el hogar

Objetivo general:

Mejorar la eficiencia en el uso de la energía en los edificios en Euskadi e impulsar un mayor uso de las energías renovables, tanto en las viviendas como en el sector servicios.

Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Reducción del consumo energético en edificios (tep/a)	-	135.000	199.000
Porcentaje de ahorro energético en edificios (%)	-	12,1%	17,2%
Reducción del consumo en edificios respecto al 2015 (%)	-	-3%	-5%
Aprovechamiento de renovables en edificios	42.900	70.300	110.700
Cuota de energías renovables en edificios (%)	4%	7%	12%

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L3.1. PROMOCIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS

- L3.1.1 Fomento de las auditorías y diagnósticos energéticos en edificios
- L3.1.2 Promoción de la rehabilitación de la envolvente térmica en edificios
- L3.1.3 Renovación de equipos consumidores de energía
- L3.1.4 Impulso a la implantación de energías renovables en edificios

INICIATIVA L3.2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN EDIFICIOS

- L3.2.1 Campañas de información y sensibilización sobre el uso racional de la energía y el aprovechamiento de las renovables

L3.2.2 Promover la formación de profesionales en empresas e instituciones

Línea L4. Promover una administración pública vasca más eficiente energéticamente

Objetivo general:

Como caso particular del sector de los edificios, se ha considerado como línea de actuación propia el sector de las administraciones públicas. El objetivo es doble: por un lado, reducir su consumo energético, que supone un porcentaje importante del consumo energético del sector servicios y, por otro, fomentar el papel ejemplarizante que la administración pública debe tener a la hora de establecer medidas, incorporando servicios y tecnologías innovadores.

Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025
Reducción del consumo energético administración pública (tep/a) (cfe)	-	36.500
Porcentaje de ahorro energético en la administración pública (%)	-	25%
Edificios con instalaciones renovables (%)	9%	25%

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L4.1. IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

L4.1.1 Mejora de la eficiencia energética e instalación de energías renovables en edificios, instalaciones y vehículos del Gobierno Vasco

L4.1.2 Mejora de la gestión energética en las administraciones vascas.

L4.1.3 Fomento de las empresas de servicios energéticos para la gestión de instalaciones públicas.

L4.1.4 Impulso de la compra verde en la Administración como herramienta de reducción del consumo de energía.

L4.1.5 Construcción de viviendas de promoción públicas con criterios de alta calificación energética.

INICIATIVA L4.2 COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PARA EL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

L4.2.1 Promoción de la mejora de la gestión energética municipal.

L4.2.2 Compromisos voluntarios de las Administraciones Locales.

L4.2.3 Integración de la sostenibilidad energética en otras políticas públicas vascas.

L4.2.4 Planes de renovación sostenible del parque móvil de las administraciones vascas.

L4.2.5 Desarrollos normativos y de ordenación que promuevan la sostenibilidad energética.

Línea L5. Fomentar la eficiencia y aprovechar los recursos existentes en el sector primario

Objetivo general:

El objetivo es el de fomentar la eficiencia energética en el sector primario y el máximo aprovechamiento de los subproductos de biomasa para uso como energía térmica en industria o sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria en edificios e instalaciones del sector terciario.

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L5.1. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y UTILIZACIÓN DE LAS RENOVABLES EN EL SECTOR PRIMARIO

L5.1.1 Ayudas para la mejora de la eficiencia energética y la utilización de las renovables en el sector primario.

INICIATIVA L5.2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RECURSOS AGROFORESTALES

L5.2.1 Impulso de los mercados de recursos agroforestales.

L5.2.2 Análisis de potenciales y seguimiento de la utilización energética de la biomasa de manera sostenible.

Línea L6. Impulsar la producción de energía eléctrica renovable

Objetivo general:

Impulsar la generación eléctrica mediante de energías renovables en Euskadi con criterios de sostenibilidad económica y medioambiental y promover el desarrollo industrial en el sector.

Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Potencia eléctrica renovable (MW)	422	878	1.440
Generación eléctrica renovable (GWh)	1.072	2.309	3.454
Participación en el suministro eléctrico (%)	6%	13%	19%

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L6.1. AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN RENOVABLE EN UN MARCO DE CONSENSO INSTITUCIONAL Y CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

- L6.1.1. Desarrollo de un PTS de la energía eólica en Euskadi.
- L6.1.2. Promoción de proyectos de energías renovables en colaboración con las administraciones locales.
- L6.1.3. Promoción de la generación eléctrica renovable distribuida y de baja potencia.

INICIATIVA L6.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE NUEVAS ENERGÍAS RENOVABLES

- L6.2.1. Impulso a las actividades de la plataforma de investigación Bimep.
- L6.2.2. Establecer las bases para el desarrollo comercial de la energía de las olas.
- L6.2.3. Nuevos estudios de tecnologías y potenciales de aprovechamiento de las energías renovables.

Línea L7. Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético

Objetivo general:

Supervisar infraestructuras, mercados energéticos y normativa aplicable contrastando la adecuación entre estos y actuando dentro de las competencias autonómicas con el objetivo de que el consumidor pueda disponer de energía en las condiciones adecuadas.

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L7.1. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA GASISTA EN EUSKADI

- L7.1.1. Determinar los recursos potenciales de gas natural en Euskadi.
- L7.1.2. Fomentar los mercados secundarios de gas natural.
- L7.1.3. Supervisión del sistema gasista en Euskadi.

INICIATIVA L7.2. SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

- L7.2.1. Supervisar de manera continua el sistema eléctrico de transporte y las actuaciones realizadas.
- L7.2.2. Supervisar la calidad del suministro eléctrico y la red de distribución.

INICIATIVA L7.3. ANALIZAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL SISTEMA ENERGÉTICO

- L7.3.1. Analizar los efectos del cambio climático sobre el sistema energético.

Línea L8. Orientar el desarrollo tecnológico energético

Objetivos estratégicos:

La estrategia vasca de Desarrollo tecnológico-industrial en materia energética (denominada EnergiBasque 2.0) constituye una línea básica de actuación de la Estrategia Energética. Tiene como objetivo fundamental consolidar la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético y su competitividad a nivel global, de forma que contribuya a la especialización inteligente de Euskadi (RIS 3) y se erija en fuente de riqueza, empleo y calidad de vida. La mencionada consolidación del sector energético pretende:

- Afianzar a las empresas tractoras vascas como referentes tecnológicos en sus respectivas áreas energéticas, generando un efecto de tracción a lo largo de toda la cadena de valor, centrado en productos y servicios de alto valor añadido.
- Desarrollar actividades empresariales en nuevos ámbitos energéticos emergentes, en los que el tejido industrial y los agentes científico-tecnológicos cuenten ya con ventajas competitivas que supongan una buena posición de partida.
- Impulsar la integración de tecnologías transversales clave para el desarrollo de soluciones de valor en las áreas energéticas priorizadas para Euskadi.

Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L8.1. Redes Eléctricas
INICIATIVA L8.2. Tracción Eléctrica
INICIATIVA L8.3. Eficiencia Energética en la Industria
INICIATIVA L8.4. Oil & Gas
INICIATIVA L8.5. Eólica
INICIATIVA L8.6. Marina
INICIATIVA L8.7. Solar termoeléctrica
INICIATIVA L8.8. Almacenamiento

6. Resumen de los programas subvencionales

6.1 Identificación de los programas incluidos en el PES

Programa de ayudas a convocar

2025	▪ Eficiencia energética, energías renovables, y movilidad eficiente. ▪ Renove de instalaciones eléctricas en Comunidades de Propietarios residenciales. ▪ Auditorías energéticas integrales en PYMEs. ▪ Vehículos de menos emisiones. ▪ Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos, con energías renovables. ▪ Estudios y auditorías en administraciones locales. ▪ Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025. ▪ Eficiencia energética de empresas turísticas. ▪ Ayudas a las energías renovables marinas emergentes.
2026	Los programas a convocar en años sucesivos dependerán del análisis a realizar una vez concluidos los convocados, reflexionando sobre los resultados del 2025. Teniendo en cuenta los objetivos conseguidos, situación del sector objetivo, y los objetivos que se pretenderán alcanzar esos años.
2027	
2028	

Programa de ayudas convocados en años anteriores

2021	▪ Anticipos reintegrables destinados a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local - Gauzatu Energia.
------	---

6.2 Resumen del contenido de cada programa de ayudas

6.2.1. Programas de ayudas a convocar en 2025

Programas de ayudas en eficiencia energética

<i>Programa de ayudas a la eficiencia energética, energías renovables, y movilidad eficiente</i>	
OBJETO	Promover e incentivar actuaciones en eficiencia energética en los sectores industrial y terciario, que deriven en una disminución de su consumo energético, una reducción de la factura energética pública y una mejora del medio ambiente. Promover actuaciones que persigan la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en la movilidad a través de la promoción de inversiones en movilidad más eficientes en el territorio de la CAE.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L2, L3, L4, L5, L6, L8 ODS: 7, 9, 11, 12, 13, 15
RESULTADOS ESPERADOS	- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 277. - Conseguir un ahorro energético anual de 2.400 tep. - Incentivar la actividad alcanzando unas inversiones de 8,2 M€.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Actuaciones para uso de hidrógeno como combustible para cubrir demandas térmicas o eléctricas en edificios. - Actuaciones de eficiencia energética de inversión reducida llevadas a cabo por PYMEs y autónomos. - Implantación de sistemas integrales de gestión de la demanda de energía. - Promoción de la bicicleta en el ámbito laboral y aparcamiento seguro. - Estudios de viabilidad de migración del GN y GO a electricidad en salas de calderas centralizadas en edificios residenciales. - Eficiencia energética en el Sector Distribución. - Inversiones en biomasa. - Inversiones en solar térmica. - Autobuses eléctricos y de hidrógeno, así como puntos de recarga eléctrica y de H2.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.
PRESUPUESTO	6.500.000 € (4,5 M€ para el 2025, 1 M€ para el 2026 y 1 M€ para el 2027).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025 y crédito presupuestario para los años 2026 y 2027.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030) es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno Vasco, la cual está elaborada en consonancia con las principales tendencias y directrices tanto internacionales como estatales. Entre sus líneas de trabajo, y relacionado con el Programa cabe lo establecido en las líneas estratégicas; L1 Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca, L2 Disminuir la dependencia del petróleo en el sector transporte, L3 Reducir el consumo de energía e incrementar el uso de las renovables en los edificios, L4 Promover una administración pública vasca más eficiente energéticamente, y L6 Impulsar la producción de energía eléctrica renovable. Planteándose como objetivos que en el 2030 se reduzca el nivel de consumo de energía primaria en un 19% a través de la eficiencia energética en

	todos los sectores consumidores de energía, que el aprovechamiento de las energías renovables alcance una cuota de representatividad del 21% de consumo final, y alcanzar una cuota del 25% de energías alternativas en el transporte por carretera. El grado de avance de los indicadores mencionados es del 8%, 17% y 7%, respectivamente.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Industria, terciario, transporte, y Administración pública.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programa de ayudas a inversiones en renovación de instalaciones eléctricas antiguas en Comunidades de Propietarios residenciales

OBJETO	Promover las inversiones en renovación de instalaciones eléctricas en edificios localizados en el territorio de la CAE, cuya antigüedad sea igual o superior a 25 años, cumpliendo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L3 ODS: 7, 11, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 200. - Incentivar la renovación de instalaciones eléctricas mediante unas inversiones cercanas a los 2,8 M€.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Renovación de instalaciones eléctricas antiguas en edificios de Comunidades de Propietarios residenciales.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.
PRESUPUESTO	1.000.000 €.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	El parque edificatorio de viviendas en 2011 de la CAE está muy envejecido. Un 68% de dichos edificios se construyeron antes de 1980. Las normas establecidas para esos edificios estaban y están muy lejos de las necesidades actuales tanto en eficiencia energética; Envoltente, calefacción o climatización, electrodomésticos, como en renovables; Instalación de paneles fotovoltaicos, incorporación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, aerotermia, ... Teniendo en cuenta el necesario desarrollo de la electrificación para la descarbonización, y la evolución a utilizar más energías renovables que se está llevando adelante en el sector edificatorio, se constata que la red de distribución interior en muchas de las CP no está preparada para transportar tanta energía. La adecuación de la red eléctrica de baja tensión, además de mejorar la seguridad, permite la incorporación de elementos con mejor eficiencia energética, la funcionalidad, las condiciones de habitabilidad y la capacidad para atender las crecientes necesidades de vehículos eléctricos, las bombas de calor (aerotermia) para climatización y generación de agua caliente, y la instalación de paneles fotovoltaicos (generación distribuida). Hoy en día, en el País Vasco, el 23% de comunidades de propietarios siguen teniendo conexión B1 que corresponde al sistema antiguo de 125/220 (125 V

	entre fase y neutro y 220 V entre fases, frente al B2 “actual” de 230/400). En estas instalaciones se añade la problemática de la seguridad. Las adecuaciones de las instalaciones eléctricas permitirían, la adecuación de centralización de contadores en las comunidades que dispongan de garaje en el mismo edificio, con el fin de adecuarlas para instalaciones de recarga de vehículos eléctricos.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Comunidades de Propietarios Residenciales.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programa de auditorías energéticas integrales en PYMES

OBJETO	Promover e incentivar la realización de auditorías energéticas para la mejora de la sostenibilidad energética con el objetivo prioritario de identificar y promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables en instalaciones y edificios de las PYMES localizados en el territorio de Euskadi.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L3 ODS: 7, 9, 11, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Alcanzar un número de estudios/auditorias cercano a los 320. - Incentivar la actividad del sector de las PYMES alcanzando un consumo energético auditado de 14.000 tep.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Auditorías energéticas integrales de edificios e instalaciones energéticas.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2028.
PRESUPUESTO	5.000.000 € (1,25 M€ para el 2025, 1,25 M€ para el 2026, 1,25 M€ para el 2027, y 1,25 M€ para 2028).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025, 2026, 2027, y 2028.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	El RD 56/2016 establece la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas a aquellas empresas que tengan la consideración de grandes empresas. Quedando de este modo excluidas las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES). La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030), tiene como misión contribuir, mediante el necesario impulso público, a aumentar la eficiencia en el consumo de energía, a la consecución de un sistema energético más competitivo, más sostenible y más seguro al disminuir el impacto ambiental, requerir menos energía para el consumo y reducir la dependencia de recursos externos. Con el objetivo prioritario de promover acciones que persigan el uso potencial de energías renovables, así como el ahorro y la eficiencia energética en los sectores industrial y terciario, se diseña este Programa.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	PYMES

PROCEDIMIENTO Concurrencia sucesiva

Programa de ayudas a vehículos de menos emisiones

OBJETO	Promover acciones que persigan una disminución del impacto ambiental del transporte, mediante las ayudas a inversiones en vehículos de menos emisiones y la retirada de vehículos altamente contaminantes y emisores de CO ₂ .
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L2, L4 ODS: 7, 9, 11, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Conseguir una reducción de emisiones de 3.292 tCO₂/año - Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 2.000. - Conseguir un ahorro energético anual de 910 tep
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- n.a.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.
PRESUPUESTO	7.000.000 €.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	Se considera prioritario promover acciones que persigan la reducción de las emisiones de CO₂ así como la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el sector del transporte y la movilidad de las personas y la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes. En esta línea, y teniendo en cuenta que se trata de un sector en el que se están dando cambios tecnológicos de especial envergadura, con horizontes temporales que indican una profunda transformación del parque de vehículos de transporte ligero rodado, confirmadas por las consultas realizadas a diversos agentes del sector (concesionarios, asociaciones de concesionarios, ...), se entiende que hay que seguir incentivando con recursos económicos programa de ayudas que incentiven estas inversiones con el fin de migrar a tecnologías menos contaminantes y emisoras de CO₂.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Industria, terciario, transporte, y Administración pública.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible - MOVES 2025

OBJETO	Promover actuaciones que persigan la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el transporte y en la movilidad de las personas a través de la promoción de inversiones hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables, la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes y de suministro de combustibles alternativos en el territorio de la CAE.
---------------	---

ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L2, L4 ODS: 7, 9, 11, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 3.942. - Conseguir un ahorro energético anual de 838,4 tep.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas. - Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga eléctrica.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde su publicación en el BOPV (prevista para junio) hasta el 31/12/2025.
PRESUPUESTO	17.782.453 €.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos generales del Estado a través de IDAE. Tendrá su reflejo en los presupuestos de EVE como ingreso en la medida en que se vaya produciendo el correspondiente gasto asociado.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	Se pretende promover la electrificación de la movilidad, el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, promover la movilidad eléctrica, la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en la movilidad de las personas y el transporte de mercancías, facilitando la transferencia hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables, la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes y la disponibilidad de las infraestructuras necesarias de recarga eléctrica y de suministro de combustibles alternativos en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca. En el mismo sentido, este programa colaborará con la reducción de las emisiones de óxidos de nitrógeno cuyo principal responsable de las mismas es el sector del transporte por carretera y que en las ciudades representa un gran problema para la salud de los ciudadanos.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Industria, empresas, terciario, y Administración pública.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programa de ayudas a la eficiencia energética de empresas turísticas

OBJETO	Promover e incentivar actuaciones en eficiencia energética en el sector turismo, así como a otras actividades económicas vinculadas a dicho sector, que deriven en una disminución de su consumo energético, una reducción de su factura energética y una mejorar del medio ambiente.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L2, L3, L4, L5, L6, L8 ODS: 7, 9, 11, 12, 13, 15
RESULTADOS ESPERADOS	- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 2.000. - Conseguir un ahorro energético anual de 86 tep. - Incentivar la actividad alcanzando unas inversiones de 7,5 M€.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Actuaciones dirigidas a la sustitución de equipos y equipamiento por otro más eficientes.
ÁMBITO	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.

TEMPORAL	
PRESUPUESTO	6.000.000 € (3 M€ para el 2025, y 3 M€ para el 2026).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025 y crédito presupuestario para los años 2026 y 2027.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	La ejecución de este Programa contribuirá a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, con independencia de la naturaleza jurídica de sus titulares, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, según lo establecido por el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, revisada por la Directiva 2018/2002, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, de conformidad con las condiciones establecidas por las respectivas convocatorias que efectúen las Comunidades y Ciudades Autónomas. Este Programa, dentro del objetivo general de reducir la presión del turismo sobre el territorio y el medio ambiente, persigue incrementar la competitividad de las empresas turísticas de Euskadi mediante la incorporación de elevados estándares en materia de eficiencia energética y economía circular, para reducir así su huella de carbono y los costes energéticos.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Terciario.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programas de ayudas en energías renovables

Programa de ayudas a la generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos, con energías renovables

OBJETO	Apoyar actuaciones de generación eléctrica para autoconsumo con tecnología fotovoltaica y eólica, y la implantación de instalaciones renovables térmicas con tecnología geotermia, aerotermia e hidrotermia.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L1, L3, L5, L6 ODS: 7, 9, 11, 12, 13, 15
RESULTADOS ESPERADOS	- Incentivar la actividad del sector alcanzando unos 6.500 proyectos. - Potencia eléctrica instalada de 76 MW. - Potencia térmica instalada de 18 MW.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Realización de instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo con fuentes de energía renovable - Realización de instalaciones de consumo térmico con fuentes de energía renovable.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 30 de septiembre de 2026.
PRESUPUESTO	80.000.000 € (30 M€ para el 2025, 30 M€ para el 2026, y 20 M€ para el 2027).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025 y crédito presupuestario para los años 2026 y 2027.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	Resulta imprescindible impulsar los subsectores energéticos de la promoción de la generación de energía eléctrica para autoconsumo y el uso de los recursos disponibles geotérmicos, hidrotérmicos y aerotérmicos, poniendo a disposición de todos los sectores de la sociedad vasca un programa de ayudas para promover estas instalaciones. El programa además de producir beneficios directos como la reducción del consumo energético y la diversificación hacia energías no convencionales, provoca beneficios indirectos como la incentivación de la actividad industrial y productiva de Euskadi, a la vez que supone una mejora medioambiental.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Industria, empresas, terciario, y Administración pública.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

Programa de ayudas a inversiones para la demostración y validación de tecnologías energéticas renovables marinas emergentes

OBJETO	Apoyar actuaciones de demostración y validación de desarrollos tecnológicos en el ámbito de las energías marinas.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L6, L8 ODS: 7, 9, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Atraer 2 proyectos a las áreas de ensayo de Mutriku y BiMEP.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Pruebas experimentales en fase de demostración y validación de prototipos a escala real o cercana a la real de dispositivos de captación de energía de las olas. - Pruebas experimentales en fase de demostración y validación de prototipos a escala real o cercana a la real de plataformas para aerogeneradores. - Pruebas experimentales en fase de demostración y validación de prototipos a escala real o cercana a la real de aerogeneradores marinos. - Pruebas experimentales en fase de demostración y validación de prototipos de equipos auxiliares o componentes complementarios de cualquiera de los prototipos anteriormente descritos. - Coordinación de proyectos vinculados a una o varias de las actuaciones anteriores.
ÁMBITO TEMPORAL	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 31 de diciembre de 2025.
PRESUPUESTO	1.500.000 € (0,3 M€ para el 2025, 0,6 M€ para el 2026 y 0,6 M€ para el 2027).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025 y crédito presupuestario para los años 2026 y 2027.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	En relación con las energías oceánicas y la energía eólica, el PTECC 2021 – 2024 tiene entre sus objetivos posicionar a Euskadi como un referente internacional en el campo de las energías oceánicas (Iniciativa 2) y posicionar a la industria

vasca en vanguardia del desarrollo tecnológico de las infraestructuras eólicas terrestres y marinas (Iniciativa 3).

La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030) define una serie de áreas prioritarias de actuación en materia energética, incluidas igualmente dentro de la estrategia EnergiBasque, entre las que se encuentra el aprovechamiento de la energía marina (tanto con tecnología de aprovechamiento energético de las olas como la fundamentada en tecnología eólica offshore). Teniendo en cuenta el estado del arte de ambas tecnologías, el Gobierno Vasco pretende dar un impulso a su desarrollo poniendo a disposición de los tecnólogos e investigadores las áreas de ensayo BiMEP y Mutriku.

En concreto, la 3E2030 propone alcanzar una cuota de representatividad del 21% en la estructura de consumo final y, para el caso específico de las energías marinas, establece objetivos para el año 2030; 50 MW de potencia instalada de eólica offshore y 10 MW de energías oceánicas. En cuanto a los objetivos económicos, y mediante una política institucional comprometida y ejemplarizante que aporte el 22% en ayudas e inversiones públicas, se ha previsto movilizar unas inversiones inducidas por valor de 4.930 M€ en el periodo 2016-2030.

El programa de ayudas, asimismo, tiene otros beneficios como son la diversificación hacia energías renovables, la incentivación en el desarrollo de las tecnologías probadas y, por tanto, de la actividad industrial en Euskadi.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE

Industria (Desarrollo Tecnológico).

PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva.

Programas de ayudas referentes a la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de la CAE

Programa de ayudas a la realización de estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad energética de la administración pública local

OBJETO

Promover e incentivar la realización de estudios para la mejora de la sostenibilidad energética con el objetivo prioritario de identificar y promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables en instalaciones y edificios públicos localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ENCAJE ESTRATÉGICO

Línea E2030: L3, L4
ODS: 7, 11, 12, 13

RESULTADOS ESPERADOS

- Alcanzar un número de estudios/auditorías cercano a los 250.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Inventarios de edificios, instalaciones energéticas y vehículos.
- Auditorías energéticas de alumbrado público exterior.
- Auditorías energéticas de edificios e instalaciones energéticas.
- Planes de actuación de sostenibilidad energética.
- PACES (Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible).
- Planes de movilidad urbana sostenible.
- Certificaciones energéticas.
- Estudios de viabilidad de instalaciones de eficiencia energética y energías renovables.

ÁMBITO

Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.

TEMPORAL	
PRESUPUESTO	5.000.000 € (1,25 M€ para el 2025, 1,25 M€ para el 2026, 1,25 M€ para el 2027, y 1,25 M€ para 2028).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos de EVE para el año 2025, 2026, 2027, y 2028.
RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA	La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca establece los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables. Teniendo en cuenta que las administraciones públicas locales cuentan con una gran tradición y compromiso con el uso racional de la energía, a lo que es necesario añadir las previsiones de acciones e inversiones en mejoras energéticas que deben implementar como consecuencia de la Ley de Sostenibilidad Energética en la que está particularmente representado el sector de la Administración Pública Local y tras analizar la información derivada de las consultas realizadas a diversos agentes del sector (ayuntamientos, asociación de municipios, ...), incluido el propio EVE, tanto por su cercanía histórica con el ámbito municipal como por su especial contribución en el desarrollo de la ley citada, resaltan la conveniencia de establecer esta línea de ayudas, que pretende servir de palanca para implementar las acciones e inversiones de las administraciones públicas locales de la CAPV ligadas a la transición energética.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Administración pública local.
PROCEDIMIENTO	Concurrencia sucesiva

6.2.1. Programas de ayudas convocados en ejercicios anteriores

Programas de ayudas referentes a la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de la CAE

Programa de anticipos reintegrables destinadas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local - GAUZATU ENERGIA

OBJETO	Promover acciones que persigan la eficiencia en el consumo de energía y el aprovechamiento de los recursos renovables en instalaciones y edificios públicos municipales localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma del Euskadi.
ENCAJE ESTRATÉGICO	Línea E2030: L3, L4 ODS: 7, 11, 12, 13
RESULTADOS ESPERADOS	- Conseguir un ahorro energético anual de 1.248 tep/año - Alcanzar una eficacia en el programa de 139 tep ahorrados/M€ subvencionado
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Alumbrado público exterior. - Eficiencia energética en edificios existentes. - Envolvente térmica. - Instalaciones de climatización y/o producción de agua caliente sanitaria. - Instalaciones de cogeneración de alta eficiencia. - Instalaciones de iluminación interior.

- Nuevas instalaciones aisladas de la red eléctrica, bien de tipo fotovoltaica, eólica o minicentrales hidroeléctricas.
- Nuevas instalaciones conectadas a la red eléctrica.
- Instalaciones de biomasa.
- Instalaciones de geotermia.
- Instalaciones solares térmicas.
- Vehículos a motor.
- Recarga eléctrica y combustibles alternativos.
- Promoción de la bicicleta.

**ÁMBITO
TEMPORAL**

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030.

PRESUPUESTO

100.000.000 €.

**FUENTE DE
FINANCIACIÓN**

Presupuestos de IVF para el año 2024 y crédito presupuestario para los años 2025, 2026 y 2027.

**RAZONABILIDAD
DEL PROGRAMA**

La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca establece los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables.

Teniendo en cuenta que las administraciones públicas locales cuentan con una gran tradición y compromiso con el uso racional de la energía, a lo que es necesario añadir las previsiones de acciones e inversiones en mejoras energéticas que deben implementar como consecuencia de la Ley de Sostenibilidad Energética en la que está particularmente representado el sector de la Administración Pública Local y tras analizar la información derivada de las consultas realizadas a diversos agentes del sector (ayuntamientos, asociación de municipios, ...), incluido el propio EVE, tanto por su cercanía histórica con el ámbito municipal como por su especial contribución en el desarrollo de la ley citada, resaltan la conveniencia de establecer esta línea de ayudas, para incentivar la implementación de acciones e inversiones de las administraciones públicas locales de la CAPV ligadas a la transición energética.

**SECTORES A LOS
QUE SE DIRIGE**

Administración pública local.

PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva

7. Anexos

7.1. Anexo 1. Síntesis presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones EVE 2025-2028

Programa de ayuda a convocar en 2025	Presupuesto				
	Año 2025 (€)	Año 2026 (€)	Año 2027 (€)	Año 2028 (€)	Total (€)
Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente	4.500.000	1.000.000	1.000.000	0	6.500.000
Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables	30.000.000	30.000.000	20.000.000	0	80.000.000
Renove de instalaciones eléctricas en CP residenciales	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Auditorías energéticas integrales en PYMEs	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	5.000.000
Estudios y auditorías en administraciones locales	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	5.000.000
Vehículos de menos emisiones	7.000.000	0	0	0	7.000.000
Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025	11.854.969	5.927.484	0	0	17.782.453
Eficiencia energética de empresas turísticas	3.000.000	3.000.000	0	0	6.000.000
Ayudas a las energías renovables marinas emergentes	300.000	600.000	600.000	0	1.500.000
	60.154.969	43.027.484	24.100.000	2.500.000	129.782.453

Programa de ayuda vigente convocado en años anteriores	Presupuesto convocatoria (€)	
Gauzatu ⁽¹⁾⁽²⁾	-	

(1) Convocatorias publicadas en 2021/2022/2023 que continúan abiertas.

(2) El importe de Gauzatu Energía se recoge en los presupuestos de IVF.

7.2. Anexo 2. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética				
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética				
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)				
Programa: Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	450	-	-	-
Objetivo 2: Incentivar la actividad de los sectores a los que se dirige				
Indicador 1: inversiones en proyectos energéticos subvencionados (M€)	8,2	-	-	-
Objetivo 3: Conseguir ahorros energéticos significativos				
Indicador 1: ahorro energético derivado (tep/año)	2.749	-	-	-
Objetivo 4: Incentivación en movilidad sostenible				
Indicador 1: Autobuses y puntos de recarga incentivados (nº)	14	-	-	-
Programa: Renove de instalaciones eléctricas en CP residenciales	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	200	-	-	-
Objetivo 2: Mejorar la eficacia del programa				
Indicador 1: inversiones en proyectos subvencionados (M€)	3	-	-	-
Programa: Ayudas para auditorías energética integrales en PYMES	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	80	80	80	80
Objetivo 2: Incentivar la actividad del sector de las PYMES				
Indicador 1: Consumo energético / auditado (tep/año)	3.500	3.500	3.500	3.500
Programa: Vehículos de menos emisiones	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	2.000	-	-	-
Objetivo 2: Incentivar la actividad del sector transporte				
Indicador 1: inversiones totales en proyectos energéticos subvencionados (M€)	48,0	-	-	-
Objetivo 3: Conseguir ahorros energéticos significativos				
Indicador 1: ahorro energético derivado (tep/año)	910	-	-	-
Programa: Movilidad eficiente y sostenible - MOVES 2025	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	2.628	1.314	-	-
Objetivo 2: Incentivar la actividad del sector transporte				
Indicador 1: inversiones totales en proyectos energéticos subvencionados (M€)	57,3	28,6	-	-
Objetivo 3: Conseguir ahorros energéticos significativos				
Indicador 1: ahorro energético derivado (tep/año)	558,9	279,5	-	-
Programa: Proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas	2025	2026	2027	2028
Objetivo 1: Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	2.000			
Objetivo 2: Incentivar la actividad del sector de la rehabilitación energética y economía circular en empresas turísticas				
Indicador 1: inversiones totales en proyectos subvencionados (M€)	7,5			
Objetivo 3: Conseguir ahorros energéticos significativos				
Indicador 1: ahorro energético derivado (tep/año)	86			

Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables					
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables					
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)					
Programa: Ayudas a la generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables		2025	2026	2027	2028
Objetivo 1:	Alcanzar un número de proyectos representativos				
Indicador 1:	proyectos subvencionados (nº)	4.875	4.875	3.250	-
Objetivo 2:	Promover el aprovechamiento eléctrico de las energías renovables				
Indicador 2:	potencia eléctrica instalada (MW)	56	56	38	-
Objetivo 3:	Promover el aprovechamiento eléctrico de las energías renovables				
Indicador 2:	capacidad en almacenamiento eléctrica instalada (MWh)	51	51	34	-
Objetivo 4:	Promover el uso de energías renovables térmicas				
Indicador 1:	potencia térmica instalada (MWt)	38	38	25	-
Programa: Ayudas para las energías marinas		2025	2026	2027	2028
Objetivo 1:	Atraer proyectos a las áreas de ensayos (bimex y Mutriku)				
Indicador 1:	proyectos subvencionados (nº)	2			
Objetivo 2:	Incentivar la actividad industrial vasca				
Indicador 1:	empresas vascas implicadas (nº)	5			
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE					
Línea de subvención 1: Programas de ayudas					
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)					
Programa: Estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad en Ayuntamientos		2025	2026	2027	2028
Objetivo 1:	Alcanzar un número de proyectos representativo				
Indicador 1:	proyectos subvencionados (nº)	63	63	63	63
Objetivo 2:	Incentivar la actividad del sector de la administración pública				
Indicador 1:	inversiones en proyectos energéticos subvencionados (M€)	1,8	1,8	1,8	1,8

Programas de ayudas sectoriales (convocados en ejercicios anteriores)

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética		
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética (convocados en ejercicios anteriores)		
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		
Programa:		2022-2025
Objetivo 1:		
Indicador 1:		
Objetivo 2:		
Indicador 1:		
Objetivo 3:		
Indicador 1:		
Objetivo Estratégico 2: Fomento de la mejora de la eficacia del programa		
Línea de subvención 1: Programa de ayudas a la mejora de la eficacia del programa		
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		
Programa:		2022-2025
Objetivo 1:		
Indicador 1:		
Objetivo 2:		
Indicador 1:		
Objetivo 3:		
Indicador 1:		
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE		
Línea de subvención 1: Programas de ayudas (convocados en ejercicios anteriores)		
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		
Programa:	Anticipos reintegrables a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en la administración pública local - Gauzatu energia	2022-2025
Objetivo 1:	Alcanzar un número de proyectos representativo	
Indicador 1:	proyectos subvencionados (nº)	3.760
Objetivo 2:	Incentivar la actividad del sector de la administración pública	
Indicador 1:	inversiones totales en proyectos energéticos subvencionados (M€)	125
Objetivo 3:	Conseguir ahorros energéticos significativos	
Indicador 1:	ahorro energético derivado (tep/año)	12.480
Objetivo 4:	Mejorar la eficacia del programa	
Indicador 1:	eficacia (tep/año ahorrados/M€ subvencionado)	140

7.3. Anexo 3. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: compromisos presupuestarios

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)	TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa: Eficiencia energética, renovables, y movilidad eficiente	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	6.500.000	4.500.000	69%	1.000.000	15%	1.000.000	15%	0	0%
Programa: Renove de instalaciones eléctricas en CP residenciales	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	1.000.000	1.000.000	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Programa: Auditorías energéticas integrales en PYMEs	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	5.000.000	1.250.000	19%	1.250.000	19%	1.250.000	19%	1.250.000	19%
Programa: Vehículos de menos emisiones	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	7.000.000	7.000.000	700%	0	0%	0	0%	0	0%
Programa: Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	17.782.453	11.854.969	1185%	5.927.484	593%	0	0%	0	0%
Programa: Proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	6.000.000	3.000.000	300%	3.000.000	300%	0	0%	0	0%
Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)	TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa: Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	80.000.000	30.000.000	38%	30.000.000	38%	20.000.000	25%	0	0%
Programa: Ayudas para las energías marinas	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	1.500.000	300.000	0%	600.000	1%	600.000	1%	0	0%
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad energética de la CAE									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)	TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa: Estudios y auditorías en administraciones locales	Importe (I)	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%	Importe (I)	%
Ayudas con destino a inversiones	5.000.000	1.250.000	25%	1.250.000	25%	1.250.000	25%	1.250.000	25%

Programas de ayudas sectoriales (convocados en ejercicios anteriores)

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética										
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales (convocados en ejercicios anteriores)										
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
Ayudas con destino a inversiones		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables										
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables (convocados en ejercicios anteriores)										
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
Ayudas con destino a inversiones		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad energética de la CAE										
Línea de subvención 1: Programas de ayudas (convocados en ejercicios anteriores)										
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2025		2026		2027		2028	
Programa: Anticipos reintegrables a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en la administración pública local - GAUZATU ENERGIA		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%
Ayudas con destino a inversiones		-	-	-	-	-	-	-	-	-